



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 JUN 2019

Expte. N° 79/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Prof. Emma Rosana OIENI; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de SUB-JEFE Categoría 4 del DESPACHO DE RECTORADO, por cargo de mayor jerarquía, a partir del día 3 de junio de 2019, en razón de haber asumido como SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

QUE corresponde encuadrar dicha licencia en el Art. 105 del Decreto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Prof. Emma Rosana OIENI, D.N.I. N° 20.399.123, licencia sin goce de haberes, en el cargo de SUB-JEFE Categoría 4 del DESPACHO DE RECTORADO, a partir del día 3 de junio de 2019 y mientras dure el desempeño de sus funciones en el cargo de SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se encuadra en el Artículo 105 del Decreto N° 366/06 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a su efectos y archívese.




Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0768-2019